

011-18-01-19.

Departamento de Boyacá Gobernación

RESOLUCIÓN No. 1 0 1 1 DE ______

(1.8 ENE 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al Exterior sin viáticos, de un servidor público del Departamento de Boyacá"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias y en especial la conferida en el Parágrafo 2 del Art. 4º Decreto 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO entidad acreditada por PROCOLOMBIA y FITUR, ha invitado al Departamento de Boyacá a participar en "FITUR 2019- Feria Internacional de Turismo", especializada en el segmento vacacional, que se llevará a cabo del 23 al 27 de enero de 2019 en IFEMA de la ciudad de Madrid - España.

Que en virtud de lo anterior, el Director de Turismo Dr. JOSE DAVID APARICIO AVILA solicita autorización de la comisión para participar "FITUR 2019 - Feria Internacional de Turismo", organizado por PROCOLOMBIA y FITUR, que se desarrollara en la ciudad de Madrid - España.

Que el Artículo 16 del decreto 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017 establece que no habrá lugar al reconocimiento y pago de viáticos cuando los gobiernos extranjeros, las entidades internacionales y/o nacionales, organismos públicos o privados sufraguen los costos de las invitaciones o programación de eventos que originen la comisión de servicios de los empleados públicos del Departamento.

Que el parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto Departamental 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017, establece que las comisiones de los servidores públicos de la Administración Departamental fuera del país, requieren de la autorización previa del Gobernador del Departamento

Que dada la importancia para la sectorial teniendo en cuerita que se contribuye a la promoción del Departamento a través de la marca "Boyacá es para Vivirla" que respalda al subprograma Boyacá un destino de Festivales, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad 2016-2019" y así generar oportunidades para el sector y mostrar nuestras potencialidades a nivel internacional, es procedente autorizar la comisión al funcionario JOSE DAVID APARICIO AVILA.

En virtud de lo anterior,





Departamento de Boyacá Gobernación

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al Exterior sin viáticos, al funcionario JOSE DAVID APARICIO AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.052.378.596 de Duitama, en su calidad de Director Administrativo Código 009 Grado 05, asignado a la Secretaria de Cultura y Turismo de Boyacá, a la ciudad de Madrid - España, con el objeto de participar en "FITUR 2019 Feria Internacional de Turismo" organizado por PROCOLOMBIA y FITUR, los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27,28,29,30 y 31 de enero de 2019 incluidos los tiempos de viaje.

PARAGRAFO: Esta comisión no demanda erogaciones del presupuesto Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a

8 ENE 2019

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Gobernadora de Boyacá (E)

&ecretario Generøl

Vo.Bo. Andrea Cataloga-León Cifaparro

Revisó: Casap Mydina R. Proyectó: Beryenet Gillerrez R.

Gul